



Luis

26 DIC 2011

**DISPONE PAGO A LA MUTUAL DE
SEGURIDAD DE LA CÁMARA
CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN
POR PRESTACIONES MÉDICAS
PRACTICADAS AL FUNCIONARIO
SR. MIGUEL ÁNGEL BASTÍAS PAZ.**

EXENTA N° 2025

Santiago, 26 DIC 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el art. 5° del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución N° 171 de 1981, tomada razón con fecha 29 de diciembre del mismo año y su posterior modificación realizada mediante resolución N° 86, de 1997, tomada razón con fecha 6 de mayo del mismo año;

4.- El Pase N° 148, de 29 de agosto de 2011, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos;

5.- La factura electrónica N° 47768, de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.

6.- El Reservado N° 558, de 24 de agosto de 2011, del Jefe de la Oficina de Contraloría Interna (S);

7.- El Reservado N° 938, de 20 de diciembre de 2011, del Jefe de la Oficina de Contraloría Interna (S).

CONSIDERANDO:

1.- Que, el funcionario dependiente del Centro de Conciliación y Mediación, Sr. Miguel Bastías Paz, en el año 1984, sufrió un accidente en acto de servicio, el que fue acreditado mediante investigación sumaria de acuerdo al artículo N° 115 del Estatuto Administrativo.

2.- Que, como consecuencia del accidente indicado precedentemente, el Sr. Bastías Paz quedó con estado parapléjico y portador de una vejiga neurogénica secundaria a su lesión raquímedular.

3.- Que, por la lesión, que es secuela directa del citado accidente, el Sr. Bastías Paz tiene que asistir a un control médico anual para su recuperación.

4.- Que, el funcionario Sr. Miguel Bastías Paz, asistió al control médico anual referido en el considerando precedente, entre los días 6 y 28 de septiembre de 2011, recibiendo, de parte del Hospital de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, prestaciones médicas para su recuperación, las que han sido valoradas y facturadas por esa entidad en el documento electrónico N°47768, ascendiendo a la suma total de \$6.577.561.- (seis millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Que, habiendo el funcionario Sr. Miguel Bastías Paz recibido, de parte del Hospital de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, los servicios indicados en la factura electrónica N°47768 de manera satisfactoria, corresponde pagar a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, R.U.T N°70.285.100-9, los servicios efectivamente prestados, por un total de \$6.577.561.- (seis millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de \$6.577.561.- (seis millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, relativos a las prestaciones médicas recibidas por el funcionario Sr. Miguel Bastías Paz, de parte de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, R.U.T N°70.285.100-9, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 12, asignación 999, del presupuesto de esta Dirección;

2.- **PÁGUESE** a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, R.U.T Nº70.285.100-9, la cantidad de \$6.577.561.- (seis millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los treinta días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO GARRIDO MÉNDEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LBS
Distribución
Of. Partes
U. CC ✓
U. Finanzas
Depto. Recursos Humanos